

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01302

Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado Cristian Camilo Vargas Peña del auto de apremio proferido en su contra, a partir del 22 de febrero de 2021 (inc. 1º, art. 301 C.G.P.).

Por secretaría contrólese los términos que posee el ejecutado.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- ca de 26 de marzo de 2020.